

**Acta Ordinaria 48-2020.** Acta cuarenta y ocho correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con quince minutos del nueve de julio de dos mil veinte, presidida por el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata (en su casa de habitación) Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en el MOPT) Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Berny Vargas Mejía (en su casa de habitación) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas (en su casa de habitación) Director Ejecutivo y Magally Mora Solís (en su casa de habitación) Secretaria de Actas y Scarlett Mora Espinoza (en su casa de habitación), Asistente de la Dirección Ejecutiva. -----

Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de videoconferencias Zoom y los enlaces virtuales son enviados por la Dirección Ejecutiva a través del “Global Protect” de la Institución en acatamiento a las recomendaciones giradas por la Dirección de Tecnologías de la Información. -----

## **CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

### **ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 48-2020** -----

**ACUERDO 1.** Se lee y se aprueba el orden del día 48-2020 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----**

**ARTÍCULO II. Lectura, comentario y aprobación del Acta 33-2020 de fecha 14 de mayo de 2020. -----**

**ACUERDO 2.** Se aprueba sin correcciones el Acta 33-2020 de fecha 14 de mayo de 2020. -----

**ARTÍCULO III. Lectura, comentario y aprobación del Acta 34-2020 de fecha 18 de mayo de 2020. -----**

**ACUERDO 3.** Se aprueba sin correcciones el Acta 34-2020 de fecha 18 de mayo de 2020. -----

**CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----**

**ARTÍCULO IV. Solicitud de autorización para tramitar una contratación directa por urgencia para la atención del Puente sobre el Río Tempisque “La Amistad de Taiwán” en la Ruta Nacional No. 18:** Se conoce el oficio DIE-EX-07-2020-0717 de fecha 8 de julio de 2020, recibido el 9 de julio de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez, Director Ejecutivo, mediante el cual remite la solicitud de autorización para tramitar una contratación directa por urgencia para la atención del Puente sobre el Río Tempisque “La Amistad de Taiwán” en la Ruta Nacional No. 18. -----

El Ing. Mario Rodríguez indica que el presente documento fue elaborado por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos y seguidamente recuerda los antecedentes para el trámite de la contratación para la atención del puente. Agrega que el propósito era poder tramitar la contratación en el mes de diciembre pasado, sin embargo, por inconvenientes surgidos en la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes no fue posible concretarla. -----

El director Luis Llach indica que entiende la urgencia de la contratación, sin embargo, considera que se le debe dar una explicación a la Contraloría General de la República, de los factores que incidieron en la tardanza del trámite. Por último, opina, que es conveniente, tal y como se hizo en el caso de las imprevisibilidades, revisar y definir claramente, con el apoyo de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, el término de urgencia. -----

En esta línea, el director Berny Vargas señala que lo procedente, ante el atraso en la gestión, es tramitar una contratación directa concursada. -----

El Ing. Mario Rodríguez indica que, en primera instancia, se va solicitar la contratación directa concursada, así va a ser señalado en la nota de remisión al Órgano Contralor. -----

La directora Marcia Cordero consulta si la Administración cuenta con la capacidad para disponer de esos recursos. -----

El Ing. Mario Rodríguez responde que sí para empezar la contratación, el otro año hay que completarlos. -----

Una vez analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 4.** Se autoriza a la Dirección Ejecutiva a tramitar un procedimiento de urgencia para contratar en forma directa a la empresa Estrumet Metalmecánica S.A., quien a su vez subcontratará al Dr. Helmuth Wenzel y a la empresa Hulera Costarricense Ltda., para llevar a cabo la intervención del Puente sobre el Río Tempisque “La Amistad de Taiwán” en la Ruta Nacional No. 18, por un monto de hasta \$1.857.808,25, y un plazo de ejecución de hasta 518 días naturales.

**ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 5.** Se autoriza a la Dirección Ejecutiva para gestionar ante la Contraloría General de la República una autorización para solicitar permiso para gestionar esta contratación. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO V. Informe de facturas relacionadas con el Consorcio Herrera:** Se conoce el oficio DIE-12-20-0725 de fecha 9 de julio de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual en atención al acuerdo 2 de la Sesión 46-2020 de fecha 29 de junio de 2020 (ACA 1-20-341), con ocasión de la avocación otorgada, informa sobre las gestiones realizadas en cuanto al pago de facturas del Consorcio Herrera. -----

El Ing. Mario Rodríguez informa que, en acatamiento a la instrucción girada por este Consejo, instruyó a la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes para que entregara las facturas a los colaboradores que asignó en su Dirección para el trámite de las mismas, sin embargo, ese mismo día ya habían sido tramitadas por

dicha Gerencia a la Dirección Financiera una parte importante de las facturas pendientes de pago y se le canceló a la empresa ¢925 millones. Posteriormente, la Gerencia de Conservación remitió a la Dirección Ejecutiva otra parte de las facturas pendientes de pago, las cuales trasladó a la Gerencia Financiera para su pago y se encuentran en trámite. Luego fueron entregadas otro grupo de facturas a la Dirección Ejecutiva, estas se encuentran en estudio para ser remitidas a la Gerencia Financiera. Estos dos grupos de facturas corresponden a los ajustes de las facturas principales que fueron canceladas y reclamadas por la empresa ante este Consejo. Ahora bien, existe un tercer grupo de facturas que corresponden a obras ejecutadas en la Ruta 35, tramo Sifón La Abundancia, las cuales, por recomendación de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos no deben ser pagadas, hasta tanto, el Órgano Investigador se pronuncie; el cual, aproximadamente en dos semanas estará rindiendo su informe final. -----

Los señores Miembros deliberan y toman nota. -----

#### **CAPÍTULO IV. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN -----**

**ARTÍCULO VI. Licitación Abreviada No. 2019LA-000010-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 934 (en lastre), sección de control No. 51030 Terciopelo (R.150)-Barco Quebrado (R.160) zona 2-4, Nicoya”:** Se conoce el oficio DIE-08-2020-0700 de fecha 7 de julio de 2020, recibido el 8 de julio de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación la recomendación de adjudicación CRA 034-2019 como complemento al CRA 028-2020, suscrito por la señora Carmen Madrigal Rímola, Presidente de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, de la Licitación Abreviada No. 2019LA-000010-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 934 (en lastre), sección de control No. 51030 Terciopelo (R.150)-Barco Quebrado (R.160) zona 2-4, Nicoya”. - Los señores Miembros deciden continuar analizándola en la próxima sesión. -----

#### **CAPÍTULO V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN -----**

**ARTÍCULO VII. Proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto en contra de la resolución No. RES-CA-2020-037:** Se conoce el oficio GAJ-09-2020-796 de fecha 10 de junio de 2020, recibido el 30 de junio de

2020; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixta Córdoba Gómez y el señor Oscar Romero Aguilar, Gerente a.i. y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remiten proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto en contra de la resolución No. RES-CA-2020-037 de las 11:20 horas del 27 de marzo de dos mil veinte, con la cual se resolvió rechazar el reclamo administrativo presentado el 22 de julio del 2019, para la indemnización por los supuestos daños y perjuicios causados, por un accidente de tránsito en la Ruta Nacional N° 207, sentido San José-Desamparados. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 6.** a) Declarar sin lugar el recurso de reposición interpuesto por el señor Luis Gerardo Mora Mora, mayor, casado, mensajero, vecino de San José, cédula de identidad No. 1-195-413, contra la resolución No. RES-CA-2020-037 de las 11:20 horas del 27 de marzo de dos mil veinte. b) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 inciso c) de la Ley General de la Administración Pública, se da por agotada la vía administrativa. **ACUERDO FIRME.** -----

## **CAPÍTULO VI. CORRESPONDENCIA** -----

**ARTÍCULO VIII. Solicitud de prórroga al permiso sin goce de salario de la funcionaria Melissa Salas Pérez:** Se conoce el oficio DIE-08-2020-0708 de fecha 7 de julio de 2020, recibido el 8 de julio de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a conocimiento y valoración el oficio GRH-29-2020-0547 de fecha 3 de julio de 2020, de la Gerencia de Gestión del Recurso Humano, que contiene informe con ocasión de la solicitud de prórroga al permiso sin goce de salario de la señora Melissa Salas Pérez, con el fin de continuar nombrada en el puesto asignado en la Unidad Ejecutora del BCIE- El director Berny Vargas consulta si la Administración puede solventar, en el presente caso y en los próximos dos incluidos en la agenda, la ausencia de esos titulares sin afectar el interés público. -----

El Ing. Mario Rodríguez señala que hay dos plazas que se encuentran congeladas por la Directriz Presidencial. La otra se encuentra ocupada interinamente por un

funcionario que se encuentra destacado en la Unidad del proyecto San José-San Ramón. No obstante, todas las funciones sí están siendo desarrolladas por otros funcionarios. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 7.** Se otorga prórroga al permiso sin goce salarial de la señora Melissa Salas Pérez, hasta por el día 29 de mayo de 2021. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO IX. Solicitud de prórroga al permiso sin goce de salario del funcionario Oldemar Sagot González:** Se conoce el oficio DIE-08-2020-0709 de fecha 7 de julio de 2020, recibido el 8 de julio de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a conocimiento y valoración el oficio GRH-29-2020-0549 de fecha 6 de julio de 2020, de la Gerencia de Gestión del Recurso Humano, que contiene informe con ocasión de la solicitud de prórroga al permiso sin goce de salario del señor Oldemar Sagot González, con el fin de continuar laborando en la Unidad Ejecutora del BCIE. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 8.** Se otorga prórroga al permiso sin goce salarial del señor Oldemar Sagot González, hasta por el día 29 de mayo de 2021. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO X. Solicitud de prórroga al permiso sin goce de salario del funcionario Carlos Jiménez González:** Se conoce el oficio DIE-08-2020-0710 de fecha 7 de julio de 2020, recibido el 8 de junio de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a conocimiento y valoración el oficio GRH-29-2020-0548 de fecha 6 de julio de 2020, de la Gerencia de Gestión del Recurso Humano, que contiene informe con ocasión de la solicitud de prórroga al permiso sin goce de salario del señor Carlos Jiménez González, con el fin de continuar laborando en la Unidad Ejecutora del BCIE. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 9.** Se otorga prórroga al permiso sin goce salarial del señor Carlos Jiménez González, hasta por el día 29 de mayo de 2021. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO VII. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----**

El señor Ministro informa que mañana participará junto con la Administración en una reunión con el CFIA para retomar el criterio que han externado, en cuanto a que se debe aplicar el Código Sísmico para la rehabilitación de los puentes que pretende la Administración. El propósito es darles a conocer oficialmente la posición de Conavi y que se va ejecutar ya que es parte de la responsabilidad que se tiene como Institución. Agrega que, cuando el equipo técnico, semanas atrás, le presentaron la propuesta del plan para la atención de estas estructuras, en atención a lo solicitado por este Órgano Colegiado, decidió dejarla pendiente de presentación al Consejo hasta tanto se lograra concretar precisamente esta reunión con el CFIA. -----

Los señores Miembros toman nota. -----

*Al ser las dieciocho horas con treinta minutos, el señor Presidente, Rodolfo Méndez Mata, levanta la sesión. -----*

*Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación. -----*